UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 742 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 05 DIC. 2012

Visto Memorando N° 1499-2012-OAB/UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre designación de Comité Especial para proceso de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección, de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2012 aprobado con Resolución Rectoral N° 019-2012-UNSCH-R, de fecha 20 de enero de 2012;

Que, es necesario designar el Comité Especial para la conducción y ejecución de los procesos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité Especial encargado de conducir y ejecutar los siguientes procesos de selección, conforme se indica a continuación:

Procesos de Selección

01. Servicio de estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto: "Ampliación y mejoramiento de la capacidad resolutiva del Centro de Salud universitario de la UNSCH".

02. Servicio de estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto: "Ampliación y mejoramiento de los servicios prestados en la Biblioteca Central de la UNSCH".

03. Servicio de estudio de pre inversión a nivel de perfil de proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la EFP de Ingeniería Agrícola de la UNSCH.

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Yuri Fredy GARCÍA DURAND
- CPC. Gladys VILCATOMA USAITA
- Ing. Alex Lázaro TINEO BERMUDEZ

MIEMBROS SUPLENTES:

- Ing. Benito ROJAS PALACIOS
- CPC. Kattia Gladys ALARCON CUELLAR
- Mg. Héctor HUARACA ROJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 742 -2012-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el referido Comité Especial deberá orientar su accionar conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo Nº 1017, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl